

Viernes, 5 de noviembre de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torre de Santa María

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente núm. 12/2021 de Modificación de Créditos.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial, adoptado en sesión ordinaria en fecha 30 de septiembre de 2021 sobre el expediente núm. 12/2021 de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de gastos.

Capítulos	Crédito anterior	Aumento	Crédito definitivo
6	48.718,13 €	18.137,63 €	66.855,76 €

#### Estado de ingresos.

Capítulo	Crédito anterior	Aumento	Crédito definitivo
8	35.179,49 €	18.137,63 €	53.317,12 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley



Viernes, 5 de noviembre de 2021

Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torre de Santa María, 2 de noviembre de 2021

Diego Antonio Valhondo Gómez

ALCALDE

